



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

RESOLUCIÓN No 01031 DE 24 MAR. 2023

“Por la cual se modifica la Resolución 00373 de 2023”

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, Decreto 4802 de 2011, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 498 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 1° del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 establece que *“En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados”*.

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 dispone que (...) *“Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa. Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular.”*

Que, mediante Resolución 00373 del 10 de febrero de 2023, se conformó la Comisión de Personal de la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para el periodo 2023 -2025.

Que, en consideración a las facultades legales descritas en el precitado artículo 2.2.14.1.1 idem, la Dirección General designa como representantes de la Entidad ante la Comisión de Personal a los Asesores código 1020 grado 14, Leonel Alejandro López Morales y Ana María Cristina de la Cuadra Pigault de Beaupré, por lo que resulta necesario modificar la Resolución 000373 de 2023 en lo que a esto concierne.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar. Modifíquese el artículo primero de la Resolución 000373 de 2023 en el sentido de actualizar los representantes designados por parte de la administración, el cual quedará así:

“ARTICULO PRIMERO. Conformar la Comisión de Personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con los siguientes representantes por parte de los servidores y por parte de la entidad:

Representantes de los Servidores	
Principales	Suplentes
Betty del Carmen Martínez Benavides, Profesional Especializado Código 2028, Grado 24	María Liliana Gutiérrez Mejía, Profesional Especializado Código 2028, Grado 24

RESOLUCIÓN **0 1 0 3 1** DE **2 4 MAR. 2023** Página 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 00373 de 2023"

Representantes de los Servidores	
Principales	Suplentes
<i>José Ricardo Ramírez Ramírez, Profesional Especializado Código 2028, Grado 24</i>	<i>Luis Eduardo Morales Mejía, Profesional Especializado Código 2028, Grado 21</i>

Representantes de la Entidad
<i>Leonel Alejandro López Morales, Asesor Código 1020, Grado 14</i>
<i>Ana Maria Cristina de la Cuadra Pigault de Beaupré, Asesor Código 1020, Grado 14</i>

Secretaría Técnica
<i>Leidy Alejandra Forero Quintero, Profesional Especializado Código 2028, Grado 24</i>

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y las disposiciones que no son objeto de modificación a través de este acto administrativo continúan vigentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **2 4 MAR. 2023**


MARÍA PATRICIA TOBÓN YAGARÍ
DIRECTORA GENERAL

WJZ

Aprobó Guillermo Daza Martínez – Secretario General
Aprobó: Alejandra Forero Quintero – Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano ✖
Revisó: Ana Maria Cristina De la Cuadra – Dirección General
Proyectó Danae Pérez Moreno – Grupo de Gestión del Talento Humano